

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que el Apoderado Judicial de la entidad crediticia demandante ha solicitado información acerca del oficio dirigido a la EPS SOS. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Noviembre 09 de 2020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **SANDRA MILENA VARGAS QUIROZ y LUIS JAMER BEDOYA SUÁREZ**
Radicación: 76-147-31-03-001-**2019-00082-00**
Auto: **929**

Atendiendo el memorial visible a folio 66 y 67 de este cuaderno digital, signado por el Mandatario Judicial de la entidad crediticia Ejecutante, por medio del cual ese extremo en contienda solicita información acerca del resultado que pudo originar el Oficio No. 2012 dirigido a la **EPS SOS** el 03 de Octubre de 2019, tendiente a ubicar el paradero de los demandados, es preciso informar que, a la fecha, no se ha recibido comunicación alguna por parte de la EPS en trato.

No obstante, en aras de establecer la ubicación de los demandados en éste, se oficiará nuevamente a dicha entidad promotora de salud para lo propio e, igualmente, se INSTA a la demandante para que adelante las averiguaciones de rigor y, en caso de que no se produzcan resultados positivos, nos adentraremos en el emplazamiento demandado por la demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MTD

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **10 DE NOVIEMBRE DE 2.020**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 399bc611aa281eeb10d2f919f62fe163316b0a7e8bbcb735315727a009bdee

Documento generado en 09/11/2020 01:53:51 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>